

ACTA NÚMERO SETENTA Y DOS. SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "SERVICIOS FINANCIEROS ENLACE, S.A. de C.V.". A las nueve horas con dieciséis minutos del día treinta de octubre del año dos mil veinticuatro, reunidos en las instalaciones de la Oficina Central de Servicios Financieros Enlace, ubicada en Segunda Calle Oriente, número cuatro - siete, de la ciudad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, presente de manera presencial Luis Roberto González Amaya, actuando en su carácter personal, propietario de nueve mil seiscientos cincuenta y ocho acciones, que representan el uno punto veinte por ciento del capital social; y presentes de manera virtual, según lo habilita la cláusula XVI del pacto social vigente de la Sociedad, los señores: Antonio Rodríguez Fernández, en representación de Oikocredit Ecumenical Development Cooperative, propietaria de ciento cuarenta y seis mil doscientos noventa y ocho acciones, que representan el dieciocho punto diecisiete por ciento del capital social; Diego Hernando Duarte Herrera, en representación de Banco Santander, propietario de ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve acciones que representan el diecisiete punto noventa y cuatro por ciento del capital social; Andreu Oliva de la

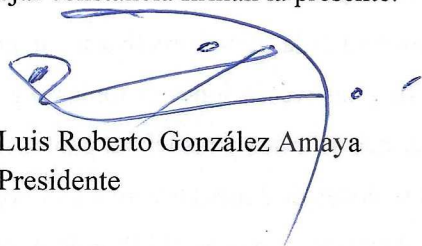
Esperanza, en representación de la Fundación Servicio Jesuita (SJD), propietaria de ciento veintiún mil trescientos ochenta y dos acciones, que representan el quince punto cero ocho por ciento del capital social; Ana del Carmen Cañas, en representación de la "Asociación Salvadoreña para el Desarrollo Integral" (ASALDI) propietaria de ciento once mil doscientos setenta acciones, que representan el trece punto ochenta y dos por ciento del capital social; Marta Lilian Coto de Cuellar, en representación de la "Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el Desarrollo Económico" (FUNSALPRODESE), propietaria de setenta y nueve mil ciento noventa y dos acciones, que representan el nueve punto ochenta y cuatro por ciento del capital social; José Luis Roldán Florido, en representación de Unicaja Banco S.A.U., propietario de setenta y dos mil novecientas cincuenta y seis acciones, que representan el nueve punto cero seis por ciento del capital social; César Edgardo Melara Gálvez, en representación de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" (UCA), propietaria de sesenta mil seiscientos veintidós acciones, que representan el siete punto cincuenta y tres por ciento del capital social; Antonio Baños en representación de la "Fundación Caritas de El Salvador", propietaria de treinta y un mil setecientas sesenta y siete acciones, que representan el tres punto noventa y cinco por ciento del capital social; y María Mercedes Ramos de Jones, actuando en su carácter personal, propietaria de nueve mil quinientos treinta acciones, que representa el uno punto dieciocho por ciento del capital social. **Punto Primero: Comprobación de quórum.** Después de comprobarse el cumplimiento de quórum para celebrar la Junta General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, por encontrarse presentes y representadas el noventa y siete punto setenta y siete por ciento de las acciones que conforman el capital social, uno punto veinte por ciento de acciones presentes de forma presencial y noventa y seis punto cincuenta y siete por ciento presentes de forma virtual, sin la presencia de la representación de las entidad Fundación Jaime Loring y de Eduardo Alcides Cañas Ávalos, Joel Armando Cañas Ávalos, Néstor Mauricio Cañas Ávalos e Idalia Aracely Cañas Ávalos, quienes no asistieron ni nombraron delegado para su representación, reiterándose, que de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima novena del Pacto Social de Servicios Financieros Enlace, S.A. de C.V., para que la sesión ordinaria en primera convocatoria sea legal, podrá realizarse con la mitad más una de las acciones del capital social presentes y representadas y que para tomar acuerdos válidos se necesitará los votos de la mayoría de las acciones presentes y representadas, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo número doscientos cuarenta y tres del Código de Comercio. A esta sesión también se hicieron presentes de manera presencial José Adán Cuadra Cuadra, Director Secretario de la Junta Directiva, Juan Carlos Flores, Gerente General, y Jeannette Milagro Romero de Aguilar, abogada y notaria, con derecho a emitir opiniones. Luego de constatar que se encuentra integrado el quórum necesario para proceder al desarrollo de la Junta General Ordinaria de Accionistas, se procedió a realizar la sesión. **Punto**

Segundo: Elección de quién presidirá la sesión y del secretario de entre los accionistas presentes de conformidad a la cláusula XVIII de la escritura de modificación de la sociedad. La Junta General de Accionistas procedió a nombrar por unanimidad a Luis Roberto González Amaya como Presidente y a José Adán Cuadra Cuadra, como Secretario, quienes se encuentran presentes y aceptan expresamente la designación de dichos cargos, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo doscientos treinta y tres del Código del Comercio. **Punto Tercero: Lectura y aprobación de la Agenda.** Después que el Presidente dio lectura a la agenda publicada en el Diario Oficial en las fechas ocho, diez y catorce de octubre del presente año y en el Diario el Mundo en las fechas ocho, diez y catorce de octubre del presente año, la Junta General de Accionistas por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la agenda a tratar: **PUNTOS ORDINARIOS: Punto primero:** Integración del quórum. **Punto segundo:** Elección de quién presidirá la sesión y el secretario de entre los accionistas presentes de conformidad a la cláusula XVIII de la escritura de modificación de la sociedad. **Punto tercero:** Lectura y aprobación de la agenda. **Punto cuarto:** Lectura del acta anterior, aprobación o modificación. **Punto quinto:** Actualización de Política de Dividendos. **PUNTO EXTRAORDINARIO: Punto Primero:** Modificación al Pacto Social. **DESARROLLO DE LA AGENDA: Punto Cuarto: Lectura del acta anterior, aprobación o modificación.** Después de que José Adán Cuadra Cuadra, secretario de la Junta General de Accionistas, diera lectura al acta número setenta y uno del día catorce de marzo del año dos mil veinticuatro, la Junta General de Accionistas por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar dicha acta. **Punto quinto: Actualización de Política de Dividendos.** Para la presentación de este punto se invita a Jorge Canizales, Gerente Financiero, quien presentó y explicó los cambios propuestos a la Política de Dividendos actualmente vigente. Después de conocer la propuesta de actualización de la Política de Dividendos, y de que los accionistas opinaran sobre la misma y dieran sugerencias para modificar la propuesta presentada, la Junta General de Accionistas por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar a la administración que a la Política de Dividendos presentada, se le hagan las modificaciones sugeridas por los accionistas y presentar de nuevo la propuesta de actualización de la Política de Dividendos en una próxima Junta General de Accionistas. Y no habiendo más que tratar, el Presidente Luis Roberto González Amaya, dio por finalizada la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas a las diez horas con dieciocho minutos. Después de constatar el cumplimiento de quórum requerido para celebrar la Junta General Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria, por encontrarse presente y representadas el noventa y siete punto setenta y siete por ciento de las acciones que conforman el capital social; reiterándose que para que la sesión extraordinaria sea legal en primera convocatoria, será necesaria la concurrencia del setenta y cinco por ciento de las acciones del capital social presentes y representadas y que para resolver se necesita la mayoría de los votos presentes, por lo que de

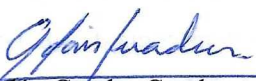
conformidad a lo establecido en la cláusula XIX del pacto social de Servicios Financieros Enlace, S.A. de C.V, la Junta General de Accionistas procedió a desarrollar la correspondiente sesión a partir de las diez horas con diecinueve minutos, así: **PUNTOS EXTRAORDINARIOS. Punto primero: Modificación al Pacto Social.** Juan Carlos Flores, Gerente General, a solicitud del Presidente de la Asamblea de la Junta General de Accionistas de ENLACE, S.A. de C.V., expuso a los accionistas la propuesta de reforma al Pacto Social de la sociedad, siendo la propuesta la siguiente: A) Reformar la Cláusula Vigésima Segunda del Pacto Social así: “XXII. DE LA JUNTA DIRECTIVA. La Sociedad será administrada por una Junta Directiva, según acuerde la Junta General de accionistas, y estará compuesta por NUEVE Miembros Propietarios así: Director Presidente, Director Vicepresidente, Director Secretario, Primer Director Propietario, Segundo Director Propietario, Tercer Director Propietario, Cuarto Director Propietario, Quinto Director Propietario y Sexto Director Propietario y habrá por lo menos un Director Suplente. Los dos últimos Directores Propietarios serán independientes. En todo caso la minoría que represente el veinticinco por ciento del capital social presente nombrará un Director. El Director Suplente concurrirá a las sesiones de Junta Directiva cuando haya sido convocado y participará en sus deliberaciones, pero no podrá votar salvo cuando sustituyere a un Director Propietario; en todo caso, el voto del Director Presidente será calificado y decidirá en caso de empate. La Junta Directiva será electa para periodos de DOS AÑOS contados a partir de su elección, pudiendo ser reelectos sin perjuicio del derecho de renovación que corresponda a la Junta General. En cualquier tiempo los Directores continuarán en el desempeño de sus funciones aun cuando hubiere concluido el plazo para el que fueron nombrados mientras no se elijan los sustitutos y no tomen posesión los nuevos designados”. B) Reformar la Cláusula Vigésima Cuarta del Pacto Social así: “XXIV. DE LA SUSTITUCION DE LOS DIRECTORES: En caso de fallecimiento, renuncia, licencia, ausencia o todo tipo de impedimento temporal o definitivo de cualquiera de los Directores Propietarios, estos serán sustituidos por el Director Suplente que será llamado para tal efecto. El Director que sustituya a otro lo hará en forma temporal o permanente según sea la clase de vacante acaecida. La vacante temporal del Director Suplente no será llenada, pero la definitiva será hecha del conocimiento de la Junta General en su próxima sesión, para que proceda a elegir el sustituto necesario”. C) Reformar la Cláusula Vigésima Quinta del Pacto Social así: “XXV. DE LAS SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva sesionará en el domicilio social, ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente cuando sea necesario o cuando sea convocada por el Director Presidente de la Junta Directiva. La Convocatoria a Junta Directiva la hará el Presidente o quien haga sus veces por escrito, vía fax, correo electrónico o cualquier medio de comunicación que deje evidencia de su envío y deberá indicar el lugar, día y hora de la sesión e incluir la agenda correspondiente; y deberá ser enviada a los Directores por lo menos con quince días

de anticipación a la fecha de su celebración. No será necesaria convocatoria alguna cuando se encuentren reunidos todos los Directores Propietarios y resuelvan sesionar de acuerdo a una agenda elaborada en ese mismo acto. En caso de urgencia se podrá convocar por teléfono, cablegrama, télex, fax, correo electrónico u otro medio, aún para el mismo día. El quórum de la Junta Directiva se integra con la mayoría de la concurrencia de sus Directores Propietarios y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, instalada la Junta Directiva ésta podrá acordar que se traten y resuelvan puntos no incluidos en la agenda. El Director Suplente podrá asistir a las sesiones de Junta Directiva con voz, pero sin voto. Los acuerdos de cada sesión de Junta Directiva deberán asentarse en el Libro de Actas correspondiente y el acta deberá ser firmada por el Presidente y Secretario de la Junta; si por cualquier circunstancia no se pudiese asentar en dicho libro, se asentará en el Protocolo de un notario. No obstante lo anterior, las sesiones de Junta Directiva podrán celebrarse a través de video conferencias, cuando alguno o algunos de sus miembros o la mayoría de ellos, se encontraren en lugares distintos, dentro o fuera del territorio de la República de El Salvador, para estos efectos, será responsabilidad del Director Secretario o de cualquiera de los miembros presentes que para tales efectos se designe en dicha sesión, grabar por cualquier medio que la tecnología permita, la video conferencia y hacer una transcripción literal de los acuerdos tomados, que asentará en el Libro de Actas correspondiente, debiendo firmar el acta respectiva tanto el Secretario como el Presidente de la Junta y remitir una copia de la misma, por cualquier sistema de transmisión, a todos los miembros de la Junta Directiva, quienes además podrán requerir una copia de la grabación respectiva". Después de escuchar la presentación sobre el contenido de cada una de las reformas propuestas, la Junta General de Accionistas por unanimidad de las acciones presentes que es de uno punto veinte por ciento de acciones presentes de forma presencial y noventa y seis punto cincuenta y siete por ciento presentes de forma virtual, siendo el total de noventa y siete punto setenta y siete por ciento de las acciones que conforman el capital social, **ACUERDA:** a) Aprobar cada una de las reformas al Pacto Social propuestas, específicamente en cuanto a las cláusulas: XXII. DE LA JUNTA DIRECTIVA, XXIV. DE LA SUSTITUCION DE LOS DIRECTORES, XXV. DE LAS SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA, de la forma que ha sido expuesta anteriormente, reuniendo a su vez, en un solo cuerpo las cláusulas que componen el pacto social, de tal forma que el documento a otorgarse sea el único instrumento que rija la vida jurídica de la sociedad; b) A fin de dar fiel cumplimiento a los acuerdos tomados por esta Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, autorizar al Presidente de la Junta General de Accionistas para que en su calidad de Representante Legal, comparezca ante notario público salvadoreño como ejecutor especial de dicho acuerdo y proceda al otorgamiento, suscripción y firma de la escritura pública de modificación del pacto social de acuerdo a las reformas aprobadas y que formen un solo cuerpo normativo con las que no se han reformado en este punto. Y

no habiendo más que tratar, el Presidente Luis Roberto González Amaya, dio por finalizada la sesión de Junta General de Accionistas Extraordinaria a las once horas con treinta y tres minutos, y para dejar constancia firman la presente.



Luis Roberto González Amaya
Presidente



José Adán Cuadra Cuadra
Secretario